



Diputada Lorena Villavicencio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE RINDA UN INFORME EN DONDE ABUNDE Y SEA EXPLÍCITO EL ORIGEN Y DESTINO DE LAS REDUCCIONES Y REASIGNACIONES REALIZADAS EN SU TOTALIDAD EN EL PRESUPUESTO 2020, EL CUAL CONTENGA LA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE ESTAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, DERIVADO DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 23 DE ABRIL DE 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

La que suscribe, diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala integrante del Grupo Parlamentario el Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76, 78 de la Constitución Política, 116 de la Ley Orgánica del Congreso General 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

Como se sabe, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ordenó a todas las dependencias federales aplicar un recorte de 75 por ciento del gasto en los rubros relacionados con materiales, suministros y servicios generales.

A través de un oficio fechado el 22 de mayo de 2020, y dirigido a los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, la SHCP informó a las dependencias federales que deberán rediseñar su presupuesto y sólo podrán ejercer el remanente de recursos que quede, una vez que se aplique la reducción a su gasto programado.

Una vez que los ejecutores del gasto hayan otorgado puntual observancia a la medida de austeridad establecida en el Decreto, a través de las modificaciones a sus presupuestos, respecto de la reducción del 75 por ciento de su presupuesto disponible en los capítulos de gasto 2000 y 3000 (materiales y suministro, y servicios generales respectivamente) podrán ejercer los recursos remanentes con cargo a las partidas que corresponden a dichos capítulos.



Diputada Lorena Villavicencio

Estas medidas de austeridad, que representan aproximadamente un recorte de 39 mil millones de pesos, serán aplicables a todo el gobierno federal, organismos descentralizados, desconcentrados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos que ejecuten gasto.

La aplicación de las medidas de austeridad corresponderá a los Secretarios de Estado y a los directores generales de los organismos, pero serán ejecutadas por los titulares de las unidades de administración, informó la SHCP.

Cabe precisar que al inicio 2020, las dependencias federales disponían de más de 77 mil millones de pesos para materiales, suministros y servicios generales, pero si se considera que ya ejercieron la tercera parte de este monto, el 75 por ciento que les quede y que ahora se les prohíbe gastar, equivale a 39 mil millones de pesos.

Con el recorte de casi 39 mil millones de pesos, las dependencias de la Administración Federal dispondrán de un gasto de 12 mil 800 millones de pesos para operar en lo que resta del año.

De los órganos e instituciones que se han visto afectados por este recorte está el Instituto Nacional de las Mujeres que aprobó una reducción presupuestal del 75 por ciento para gastos, más de 151 millones de pesos,

Asimismo, otro de los organismos afectados por el recorte al presupuesto anunciado es la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), órgano central en la atención a víctimas de delitos y de graves violaciones a derechos humanos en el país, lo cual obligó a su titular a renunciar el mes pasado.

Con este recorte casi el 60% del personal de la CEAV perderá su trabajo en los próximos días ante la falta de recursos para pagarles.

En este sentido, se confirma que no hay recursos para pagar ni la renta de la sede central, ni los servicios básicos de sus instalaciones en todo el país, así como tampoco para atender a más de 7 mil 200 víctimas que se reciben mensualmente, ni para tramitar los apoyos de otras cinco mil.

Asimismo, al no haber dinero para mantener sistemas informáticos, se perderá el alojamiento y resguardo del Registro Nacional de Víctimas con los datos personales de más de 34 mil personas.

La CEAV informó que el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad, que deberán observar las dependencias y entidades de la



Diputada Lorena Villavicencio

Administración Pública Federal, publicado el 23 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), frenará sus actividades esenciales y paralizará su funcionamiento.

Esta reducción no considerara que esta institución tiene la obligación de garantizar, promover y proteger los derechos humanos de las personas víctimas de violaciones a derechos humanos, así como de delitos como desaparición forzada, ejecución extrajudicial, tortura, detención arbitraria, feminicidio y trata, entre otros.

Igualmente, nos resulta preocupante y muy grave que ante las circunstancias de violencia feminicida y de género, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) haya retirado el subsidio federal asignado para la Alerta de Violencia de Género (AVG), a los estados de Veracruz, Zacatecas, Nuevo León, Nayarit, Jalisco, Puebla y Estado de México, con lo cual estas entidades se quedarán sin recursos para operar los planes y acciones comprometidas para erradicar dicha violencia.

Se sabe que el recorte fue hecho por el Comité de Evaluación encargado de los subsidios federales para las AVG en estados y municipios, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), luego de que la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB ajustó la partida 43801 de “*subsidios a entidades federativas y municipios*”, para los citados siete estados.

Esta información consta en un oficio del 29 de junio de 2020, suscrito por la ex Comisionada, Candelaria Ochoa, y enviado al gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo, el cual se hizo público.

Según la información señalada, el ajuste se justificó bajo el argumento de que la ley dice que “el otorgamiento del subsidio quedará, en todos los casos, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Conavim para el ejercicio fiscal 2020” y que: “La transferencia del Subsidio que el Comité asigne a las entidades federativas está sujeta a la disponibilidad de recursos en términos de lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2020, por lo que la Conavim no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación del monto aprobado, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a Gobernación”. Aunque se menciona que es un ajuste, en realidad se trató de un recorte total del subsidio

Es por ello que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que rinda un informe en donde abunde y sea explícito el origen y destino de las reducciones y reasignaciones realizadas en



Diputada Lorena Villavicencio

su totalidad en el Presupuesto 2020, el cual contenga la información detallada sobre estas adecuaciones presupuestarias señaladas.

Por las consideraciones antes expuestas, en mi calidad de Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, someto a la consideración de este pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que rinda un informe en donde abunde y sea explícito el origen y destino de las reducciones y reasignaciones realizadas en su totalidad en el Presupuesto 2020, el cual contenga la información detallada sobre estas adecuaciones presupuestarias, derivado del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad, que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 23 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación

A T E N T A M E N T E

DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA